

RESOLUCION DCS 535/2015

Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente Ana Carolina Godoy, por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero y el 1° de Agosto de 2015;

El Régimen de licencias vigentes, Res CSU 82/2014.

CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Personal;

Que por lo determinado en la normativa referida, la licencia en su caso debe ser autorizada por el Consejo Superior Universitario;

Que las razones particulares por las que se solicita la licencia se consideran coherentes y suficientes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario una excepción al artículo 32 del régimen de licencias para el personal docente, Res CSU 82/14, y se conceda a la docente Ana Carolina Godoy (Leg. 13393) la licencia solicitada, a partir del 1° de Febrero del 2016 y hasta 1° de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º: Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DETO DE CIENCIAS DE LA SALUD